

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.632/02

Ref./ Ministerio de Bienestar Social.

S/ Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Gobierno de la Provincia de La Pampa S/Programa Adolescencia e Integración Social.

DICTAMEN N° 1437/02

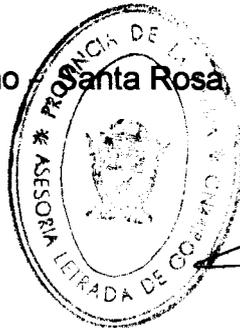
Sra. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 4/5, mediante el cual se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y, el Ministerio a su cargo, este Organo Asesor manifiesta lo siguiente:

A los fines de la aprobación legislativa y, en observancia de lo dispuesto por el inciso 1º del art. 81 de nuestra Constitución Provincial, sería necesario remitir a la Legislatura un ejemplar original del convenio agregado en fotocopia a fs. 1/3;

Con la observación formulada, cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno
SB



24 OCT 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa